



COMUNICADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – CAMBIO OBLIGATORIO DE CONTRASEÑAS DE ACCESO LOGICO

A todo el personal de SRE:

Por motivos de la recepción de correos SPAM y riesgos asociados a Malware que la SRE ha estado experimentando en los últimos días; es de suma importancia que todos los usuarios realicen de modo obligatorio el cambio de sus contraseñas que utilizamos para los accesos a los sistemas institucionales. La DGTII por este medio difunde las acciones que los usuarios deben seguir para fortalecer la protección de la información institucional, Esto nos proporcionará un nivel mayor de seguridad informática dentro de las labores diarias relacionadas a los procesos de la Cancillería.

Las acciones específicas que los usuarios deben seguir en cuanto al cambio de contraseñas son las siguientes:

- El cambio de las contraseñas de todos los usuarios es obligatorio y posteriormente será periódico cada 2 meses.
- Para la generación de las contraseñas de los usuarios se establecen las siguientes características:
 - a. Construirla con una longitud de **al menos ocho caracteres**.
 - b. Utilizar una mezcla aleatoria de caracteres alfabéticos (a,b,c, etc.) , caracteres especiales (#,%;&, etc.) y numéricos (1,2,3, etc.).
 - c. Para los caracteres alfabéticos, se consideran como distintas las mayúsculas de las minúsculas
 - d. Es recomendable que la contraseña no contenga: palabras comunes, el nombre del usuario, nombres de animales o de mascotas, de algún pariente cercano o bien, a partir de información personal del usuario, como puede ser su número telefónico, número de identificación, fecha de nacimiento, etc.
 - e. La nueva contraseña creada deberá ser significativamente diferente, en cuanto a la relación de caracteres utilizados para su construcción, respecto de otras contraseñas anteriormente creadas.
 - El resguardo de la contraseña ligada a una cuenta de usuario, es responsabilidad de la persona asignada a la misma, por lo cual, no se podrá revelar ni compartir la contraseña a un tercero.
 - Las contraseñas no podrán exhibirse en forma alguna, ni resguardarles en archivos sin encriptar, a fin de evitar que un sujeto externo o ajeno pueda acceder a ella.

Cualquier duda o comentario puede ser canalizada a través de la mesa de ayuda a la ext. 5555, o a los correos <u>atencion.exterior@sre.gob.mx</u>.

Atentamente

Dirección de Seguridad Tecnológica